

CRONICA (Matutina)
BUENOS AIRES

19 FEB 1984

LEY DE RESIDENCIA PARA EXTRANJEROS

Un proyecto, que está a la firma del presidente Raúl Alfonsín, otorgará residencia definitiva en la Argentina a todos los extranjeros que acrediten haber estado radicados antes del 15 de noviembre de 1983, anunció ayer un funcionario gubernamental.

En el caso de los extranjeros nativos de países limítrofes, podrán cumplir su trámite de radicación definitiva con la presentación de cualquier documento válido en su nación de origen, indicó el director nacional de Migraciones, Evaristo Iglesias.

Puntualizó que desde que asumió el actual gobierno, una de sus preocupaciones primordiales es dar seguridad jurídica a miles de personas provenientes de los países limítrofes, especialmente Chile, Uruguay y Paraguay.